

INCORPORACION DE NUEVAS ÁREAS DE ACCION

La XIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva recibió solicitudes para incorporar nuevas áreas de acción dentro del conjunto de Cooperación Andina en Salud, tales como:

- Salud mental y epidemiología psiquiátrica
- Infecciones respiratorias agudas
- Taller sobre Genética y Salud Pública
- Congreso Mundial de Zoonosis
- Eliminación de la rabia en los países andinos
- Salud bucal

Que la XI REMSAA estableció las prioridades que enmarcan las acciones conjuntas en Salud en la Subregión Andina.

Que para incorporar nuevas acciones dentro de este paquete de prioridades se debe consultar la capacidad financiera y técnica del Convenio Hipólito Unanue.

RESUELVE

1. Brindar el respaldo político a las iniciativas de los países respecto a la búsqueda de respuestas concretas a los problemas de salud que aquejan a las poblaciones andinas.
2. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para que, considerando los documentos reglamentarios, las Resoluciones REMSAA, las prioridades establecidas en la Cooperación Andina en Salud, la capacidad financiera y técnica del Convenio Hipólito Unanue, efectúe la selección de iniciativas y resuelva la acción correspondiente.